



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.126-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en cuatro (4) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0358**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ALVARO ENRIQUE HERRERA BRUNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19.406.390**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (19 de mayo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO ENRIQUE HERRERA BRUNAL**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.